

CONCÓN, 11 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3942 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio de Colaboración entre la empresa Patagonia Atiram Hotel y la Municipalidad de Concón para la “Realización de Prácticas Profesionales en Hoteles de su Pertenencia para Estudiantes del Liceo Politécnico de Concón”
- El Decreto Alcaldicio N°3895 del 06/12/2023 que autoriza práctica profesional en Andorra del alumno Joshua Quezada Reveco de la especialidad de Gastronomía del Liceo Politécnico de Concón y ordena la compra de pasajes aéreos.
- Ord.N°240 del 22/11/2023, de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, que solicita traslado del alumno antes señalado, desde Concón al aeropuerto de Santiago, Arturo Merino Benítez, el día 12 de diciembre a las 9:00 horas.
- Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firmas del Alcalde en el Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

- AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT: 13.427.297-k, funcionario y chofer del DAEM el uso del minibús placa patente HKLV-98 del Departamento de Educación, para trasladar a alumno Joshua Quezada Reveco Rut:21.834.616-2, del Liceo Politécnico quien realizará su práctica profesional en el Principado de Andorra, España, y viajará el 12 de diciembre 2023 desde Concón al Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago,
- CANCÉLESE** los gastos por concepto de peajes y colación del funcionario antes individualizados con cargo al Fondo Fijo del DAEM.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/STC/MEG/CZE/mhc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>